

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 20 de febrero de 2013 No. 45 Tomo CCXCVI

Director General: Gustavo René Soberanis Montes

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la disminución al Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Página 1

Acuérdase desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 34,936.8802 metros cuadrados de la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, ubicada en el barrio El Llano, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.

Página 2

Acuérdase desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 13,035.0000 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, ubicada entre 11 avenida y 13 calle, zona 3, Colonia Santa Isabel II, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.

Página 3

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA JUBILEO.

Página 4

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA DE JESUCRISTO "MAHANAIM PALABRA MIEL".

Página 4

Acuérdase emitir las siguientes: REFORMAS AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 542-2008 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2008, ACUERDO QUE CREA LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA.

Acuérdase Emitir la presente Convocatoria para participar en el décimo sexto curso de Capacitación para el Ascenso al grado de Oficial Primero de Policía, en la Escuela de Estudios Superiores de Policía.

Página 5

Acuérdase Emitir la presente Convocatoria para participar en el décimo tercer Curso de Capacitación para el Ascenso al grado de Oficial Segundo de Policía, en la Escuela de Estudios Superiores de Policía.

Página 7

Acuérdase Emitir la presente Convocatoria para participar en el décimo sexto Curso de Capacitación para el Ascenso al grado de Subcomisario de Policía, en la Escuela de Estudios Superiores de Policía.

Página 10

Acuérdase Emitir la presente Convocatoria para participar en el décimo séptimo Curso de Capacitación para el Ascenso al grado de Comisario de Policía, en la Escuela de Estudios Superiores de Policía.

Página 12

Acuérdase Emitir la presente Convocatoria para participar en el Quinto Curso de Capacitación para el Ascenso al grado de Comisario General de Policía, en la Escuela de Estudios Superiores de Policía.

Página 15

Acuérdase emitir las siguientes: REFORMAS AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 542-2008 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2008, ACUERDO QUE CREA LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA.

Página 17

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase la lista arancelaria preferencial vigente para el año dos mil trece, aplicable a la importación de mercancías originarias de la República de Ecuador, conforme al Sistema Arancelario Centroamericano -SAC-, en la forma convenida en el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Ecuador.

Página 18

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase aprobar las veinte (20) cláusulas que contiene el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CIENTO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (101-2012) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y EL SEÑOR ANTONIO JOSÉ CHEMAS CORDOBA.

Página 18

PUBLICACIONES VARIAS

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA

RESOLUCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (264-001-2012)

Página 19

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO.

Página 20

MUNICIPALIDAD DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

Acuérdase EMITIR EL SIGUIENTE: REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

Página 20

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios
- Constituciones de Sociedad
- Modificaciones de Sociedad
- Disolución de Sociedad
- Registro de Marcas
- Títulos Supletorios
- Edictos
- Remates
- Convocatorias

- Página 28
- Página 28
- Página 29
- Página 29
- Página 29
- Página 34
- Página 35
- Página 39
- Página 41

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la disminución al Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 378-2012

Guatemala, 28 de diciembre del 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Electrificación (INDE), solicitó autorización a una disminución presupuestaria de la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, derivado de la aprobación del Acuerdo Ministerial No. 213-2012 de fecha 08 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y su Reglamento, establecen que las modificaciones de la ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas, que implique la disminución de los resultados económicos y financieros previstos, o la alteración sustancial de la inversión programada o el incremento del endeudamiento autorizado, deben ser analizados y decididos por el Organismo Ejecutivo, oída la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 29, las autoridades del Instituto Nacional de Electrificación (INDE), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la disminución presupuestaria propuesta.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **764** de fecha **26 DIC. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución No. **497** de fecha **27-12-2012**, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41; y lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 25;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la disminución al Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, en la cantidad de **CUATRO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q4,000,000)**, en la forma que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Quetzales</u>
TOTAL:		<u>4,000,000</u>
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>4,000,000</u>
2	Del Sector Público	<u>4,000,000</u>
10	De la Administración Central	4,000,000

RESUMEN

RECURSOS DE CAPITAL	<u>4,000,000</u>
TOTAL:	<u>4,000,000</u>

ARTÍCULO 2. Aprobar la disminución al Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, en la cantidad de **CUATRO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q4,000,000)**, distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Quetzales</u>
TOTAL:		<u>4,000,000</u>
01	Actividades Centrales	4,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO, GRUPO Y RENGLÓN DE GASTO

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Quetzales</u>
TOTAL:		<u>4,000,000</u>
INVERSIÓN		<u>4,000,000</u>
6	ACTIVOS FINANCIEROS	<u>4,000,000</u>
685	Incremento de fideicomisos	4,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

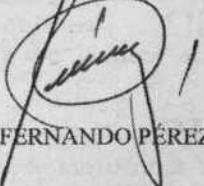
<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Quetzales</u>
TOTAL:		<u>4,000,000</u>
52	Préstamos externos	4,000,000

ARTÍCULO 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Electrificación (INDE), son responsables de la disminución presupuestaria a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de su emisión y deberá publicarse en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE,



OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA